



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 07 /2020 TC

Rawson, 22 de Enero de 2020.-

VISTO: El expediente N° 37.815 año 2018, caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 427 FONDO ESPECIAL DE EDUCACION EJERCICIO 2018”, y;

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 212/19 TC, se impuso multa a la Directora General de Administración del Ministerio de Educación, Señora Liliana DIAZ, (D.N.I 24.974.707), por no brindar respuesta a las observaciones y peticiones formuladas en el Informe N° 79/19 F.10.

Que cabe aclarar que la Resolución mencionada fue dictada con fecha 14 de Noviembre de 2019, siendo efectiva su notificación el día 19 de Noviembre del mismo año. Teniendo presente lo expuesto vale decir que la Sra. Liliana DIAZ dio respuesta satisfactoria a lo requerido el día 13 de Noviembre de 2019; es decir, un día antes de que el Plenario de este Tribunal confirmara la aplicación de la multa mencionada.

Que deben considerarse dos cuestiones al respecto, en primer lugar considerar que se produjo un superposición de fechas entre la contestación del Informe y el dictado de la multa –primando la contestación del Informe-, y en segundo lugar traer a consideración la situación de ocupación, por parte de auxiliares, en la cual se encontraba la sede del Ministerio de Educación al momento de solicitarse la respuesta al Informe 79/19 F.10.

Que consta a fs. 62 Informe N° 124/19 F.10 el cual manifiesta que se ha dado respuesta a las observaciones conminadas, considerándolas subsanadas.

Que asimismo, a fs. 65 obra Dictamen N° 109/19 CF, en el cual se reconoce que han sido contestadas y subsanadas las observaciones formuladas mediante Informe 79/19 F.10.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Dejar sin efecto la multa aplicada a la Señora Liliana DIAZ (DNI 24.974.707) determinada mediante Resolución del Tribunal N° 212/19, por los fundamentos expresados en el considerando que antecede.

Segundo: Regístrese, Notifíquese y cumplido Archívese.-

Jcv

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS



Sec. Dra. Baeza Morales Irma